

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 171 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Claudio Ruiz Muela contra la empresa Casancor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Que practica el Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas a instancia de don José Claudio Ruiz Muela contra Casancor, S.L.

- Honorarios de Letrado, según minuta: 255,20 euros.
- Honorarios de registro de propiedad de Escalona: 285,77 euros.
- Honorarios de registro de propiedad de Torrijos: 57,68 euros.
- Inserción de edictos: ..... euros.

Suma total: 598,65 euros

Intereses: Fecha inicial: 29 de abril de 2009. Fecha final: 1 de diciembre de 2009.

Suma total intereses: 675,25 euros.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de 1.273,90 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

A.- Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.

B.- O por excesivos los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel.

C.- O por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

D.- Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (artículo 245 de la L.E.C.)

En Toledo a 27 de enero de 2010.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casancor, S.L., en ignorado paradero, expido inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 21 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 4604